

Cambio de método de cálculo de IPC

El Ministerio de Economía por Decreto 322, publicado el 29 de enero del presente año, ha modificado la forma de calcular el IPC, esto dado que se ha pasado de una base mensual (como lo fue el caso de diciembre de 2008 = 100) a una base anual, es decir, ahora el año 2009 = 100.

Es por esto que cuando entre las fechas de inicio y término del período a estimar se encuentre la fecha de cambio de base del IPC del año 2009, se debe utilizar la siguiente fórmula, la que dará origen al factor de actualización:

$$\text{Factor de Actualización} = \left[\frac{\text{IPC dic., 2009 base dic. 2008}}{\text{IPC mes, año base dic. 2008}} \times \frac{\text{IPC mes, año base año 2009}}{\text{IPC dic., 2009 base año 2009}} \right]$$

El primer numerador "IPC dic., 2009 base dic. 2008", se refiere al IPC de diciembre de 2009, pero con base diciembre de 2008, es decir, en este caso se refiere a los 98,62 puntos de IPC.

El primer denominador "IPC mes, año base dic. 2008", son los puntos de IPC del mes de inicio del período que se requiere estimar, por tanto no es un valor fijo, sino que dependerá del período que se quiera abarcar.

El segundo numerador "IPC mes, año base año 2009", son los puntos de IPC del mes de término del período que se requiere estimar, por tanto no es un valor fijo, sino que dependerá del período que se quiera abarcar.

El segundo denominador "IPC dic., 2009 base año 2009", se refiere al IPC de diciembre de 2009, pero con base anual 2009, es decir, en este caso el INE ha determinado que los puntos de IPC para diciembre de 2009 son 99,51.

Dado lo mencionado anteriormente, podemos indicar que en la fórmula existen valores ya conocidos, por lo que queda de la siguiente forma:

$$\text{Factor de Actualización} = \left[\frac{98,62}{\text{IPC mes, año base dic. 2008}} \times \frac{\text{IPC mes, año base año 2009}}{99,51} \right]$$

Ejemplo: Desarrollo para determinar los porcentajes de actualización de corrección monetaria que el Servicio de Impuestos Internos indica en la siguiente tabla:

	Ene.	Feb.	Mar.
Capital Inicial	-0,3%	0,2%	0,5%

Cálculo de porcentaje de corrección monetaria para el mes de febrero 2010

Tomando la fórmula ya mencionada tenemos lo siguiente:

$$\text{Factor de Actualización} = \left[\frac{98,62}{\text{IPC mes, año base dic. 2008}} \times \frac{\text{IPC mes, año base año 2009}}{99,51} \right]$$

Incorporamos los puntos de IPC de:

Noviembre 2009: 98,92

Enero 2010: 100,03

$$\text{Factor de Actualización} = \left[\frac{98,62}{98,92} \times \frac{100,03}{99,51} \right]$$

Factor de Actualización = 1,002

Lo que en porcentaje es un 0,2% (1,002-1*100), siendo este el factor que muestra en su tabla el SII para el mes de febrero de 2010.

En resumen, hay que tener en cuenta que cada vez que se deba determinar un porcentaje de IPC en que se encuentre la fecha de cambio de base del IPC del año 2009, se debe utilizar la siguiente fórmula, la que dará origen al factor de actualización:

$$\text{Factor de Actualización} = \left[\frac{98,62}{\text{IPC mes, año base dic. 2008}} \times \frac{\text{IPC mes, año base año 2009}}{99,51} \right]$$

En la que ya existen dos puntos de IPC conocidos, y dos que dependerán del período que se quiere determinar.

Esté atento a nuevas publicaciones en nuestra página www.transtecnia.cl